



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FOSDAN 50 PM

**Número de autorización:** 17041

**Fecha de inscripción:** 05/06/1985

**Fecha de caducidad:** 31/07/2018

Titular

**GOWAN CROP  
PROTECTION LTD.**

Highlands House  
Basingstoke Road,  
Spencers Wood  
RG7 1NT Reading  
Reino Unido

Fabricante

**GOWAN CROP PROTECTION LTD.**

Highlands House Basingstoke  
Road, Spencers Wood  
RG7 1NT Reading  
Reino Unido

**Tipo**

Insecticida

**Función:**

**Composición:** FOSMET 50% [WP] P/P

### Envases:

| <b>Presentación/Capacidad/Material</b>   |
|--|
| Bolsas hidrosolubles de 0,5 y 1 kg y bolsas/sacos de plástico de 500 g, 1, 5 y 25 kg.<br>Para jardinería exterior doméstica, bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas)<br>Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g. |



**Usos y dosis autorizados:**

| USO                    | AGENTE            | Dosis % | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)  |
|------------------------|-------------------|---------|---|
| Cítricos               | MOSCA DE LA FRUTA | 0,05    | Realizar una aplicación por campaña. Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha. Emplear un volumen máximo de caldo de 2.000 l/ha.                              |
| Frutales de pepita     | CARPOCAPSA        | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.  |
|                        | ORUGAS DE LA PIEL |         |   |
|                        | ANTONOMO          |         | Aplicar antes de floración en el caso de autónomo en manzano y peral, realizando el primer tratamiento cuando el 50 % de los botones florales estén hinchados y el segundo tratamiento al cabo de 5-8 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.    |
| Melocotonero           | ANARSIA           | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.   |
|                        | CERATITIS         |         |   |
|                        | GRAFOLITA         |         |   |
| Nectarino              | GRAFOLITA         | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.   |
|                        | CERATITIS         |         |   |
|                        | ANARSIA           |         |   |
| Olivo                  | MOSCA DEL OLIVO   | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. |
|                        | CARRAPETA NEGRA   |         |   |
|                        | PRAYS             |         |   |
|                        | GLIFODES          |         | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Tratar al aparecer las primeras larvas.  |
| Palmáceas ornamentales | TALADROS          | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días.   |



| USO   | AGENTE | Dosis % | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)   |
|-------|--------|---------|--|
| Peral | PSILA  | 0,15    | Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. |

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

| Uso                               | P.S. (días) |
|-----------------------------------|-------------|
| Cítricos, Melocotonero, Nectarino | 14          |
| Olivo                             | 21          |
| Frutales de pepita, Peral         | 28          |
| Palmáceas ornamentales            | NP          |

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Uso profesional:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo.

En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, frutales de hueso y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En uso profesional, para los cultivos de cítricos el periodo de reentrada será de 3 días; en olivo, frutales de hueso y palmáceas ornamentales el periodo de reentrada será de 6 días y en frutales de pepita de 7 días. Estos periodos de reentrada quedan establecidos para todas



las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

En jardinería exterior doméstica:

El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>          | Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.<br>Toxicidad aguda (oral). Categoría 3<br>Tóxico para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.<br>Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 1.   |
| <b>Pictograma</b>                                     | GHS06 (calavera y tibias cruzadas) <br>GHS07 (signo de exclamación) <br>GHS08 (peligro para la salud)   |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | --   |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        | EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H301 - Tóxico en caso de ingestión.<br>H332 - Nocivo en caso de inhalación.<br>H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.<br>H370 - Provoca daños en los órganos <no indiquense todos los órganos afectados, si se conocen> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.  |
| <b>Consejos de Prudencia</b>                          | P201+P202 - Pedir instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.<br>P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables)<br>P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)<br>P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. |
| <b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b> | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1   |



|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Pictograma</b>              | GHS09 (medio ambiente)   |
| <b>Palabra Advertencia</b>     | --   |
| <b>Indicaciones de peligro</b> | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  |
| <b>Consejos Prudencia</b>      | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos |

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene una sustancia organofosforado que puede producir una inhibición ó inactivación de la acetilcolinesterasa.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**